

SEÑOR
JUEZ
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FRANCISCO OTALORA Vs.
STELLA HOYOS CADENA con radicado Nro. 2020-763

RECURSO DE REPOSICIÓN.

Obrando en mi condición reconocida dentro del proceso de la referencia, manifiesto al señor Juez, que me doy por notificado del traslado presentado por la pasiva el día siete (7) de Abril de hogaño, visible al correo electrónico grupolegalvega@hotmail.com, por la cual la demandada allega escrito para que sea tenida en cuenta por el despacho.

De igual modo, respetuosamente expreso que interpongo RECURSO DE REPOSICION para que no sea tenida en cuenta la contestación del traslado arribada por la pasiva, y se disponga al cabal cumplimiento de lo enunciado en el Decreto 196 de 1971 de febrero 12 artículo 24 y lo dispuesto en el artículo 28 numeral 15 del CDA de 2007.

Recurso que sustento mediante las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Por mandato judicial otorgado por la señora Stella Hoyos a su representante Adolfo Emilio Sarmiento Ramírez, el quince (15) de Marzo de hogaño, confirió .poder amplio y suficiente para que actuara como apoderado en el proceso de la referencia.
2. Mediante notificación virtual precedida el día diecisiete (17) de Marzo de hogaño el Sr Sarmiento se notifica virtualmente de la demanda ejerciendo la representación legal como abogado con licencia temporal Nro. 25100 visto a folio 03.
3. Por las anteriores razones, solicito al despacho verificar la inscripción del togado en la Unidad del Registro Nacional de Abogados y auxiliares de la justicia como lo exige la normatividad para estos casos.
4. En arras de administración de justicia, en la obtención de una respuesta negativa, el Sr Sarmiento debe hallarse responsable de incurrir en las faltas

previstas en el Artículo 39 de la ley 1123 del 2007, en concordancia con los Artículos 31 y 41 numeral 4 del Decreto Ley 196 de 197.

5. Sr juez, de ser cierto lo manifestado; solicito al despacho no tener en cuenta el traslado presentado por la pasiva, dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución, según los términos de ley

6. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales la actuación surtida en el libelo principal ya existente.

7. COMPETENCIA

Es usted competente, Sr Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal.

8. NOTIFICACIONES.

El suscrito en la Carrera 10 Nro 16-92 oficina 202 de esta ciudad con correo electrónico grupolegalvega@hotmail.com .

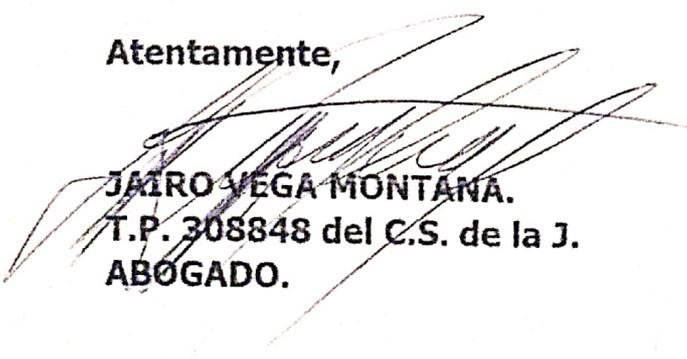
Mi poderdante en la Calle 12B Nro. 28-91 piso 4de esta ciudad con correo electrónico pachopapa@hotmail.es

La demandada en la Calle 6 Bis Nro 24-42 de esta ciudad, se desconoce su correo electrónico.

El apoderado de la pasiva en la Calle 12 B Nro 9-33 oficina 513 de esta ciudad, con correo electrónico admsarmientoramirez@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


JAIRO VEGA MONTANA.
T.P. 308848 del C.S. de la J.
ABOGADO.